



ACTA DE LIQUIDACION FINAL

ORDEN DE COMPRA No: 126861

CONTRATANTE: NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA LA GUAJIRA.

CONTRATISTA: PLUXEE COLOMBIA S.A.S

OBJETO: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y SUMINISTRO DE ACPM Y GASOLINA PARALAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."

VALOR TOTAL: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$13.500.000,00.)

PLAZO TOTAL: OCHO (8) meses, VEINTIOCHO (28) días

FECHA DE INICIACIÓN: TRES (3) DE ABRIL DE 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA Y UNO 31 DE DICIEMBRE DE 2024..

En Riohacha La Guajira, a los Veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025, se reunieron: por una parte, MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS, en su calidad de Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, y por la otra MANUEL COLMENARES APONTE, identificado con cedula de ciudadanía número 5.965.590, en calidad de representante legal de la entidad PLUXEE COLOMBIA S.A.S. contratista, con el fin de proceder de mutuo acuerdo a la liquidación de la orden de compra 126861, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se realizan las siguientes declaraciones:

1. Que el objeto de la orden de compra No. 126861 , fue ejecutado a cabalidad y de manera satisfactoria, por parte de la entidad PLUXEE COLOMBIA S.A.S., según consta en certificación de fecha Veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025, suscrita por el Supervisor del Contrato en mención, la cual se adjunta a la presente.
2. Que el valor total de la orden de compra No. 126861, corresponde a la suma total de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$13.500.000,00.)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha

3. Que con ocasión de la ejecución de la orden de compra No. 126861 según certificación expedida por el profesional del Área Financiera de fecha Veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, canceló al contratista, la suma DE SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$6.128.149) según las órdenes de pago que a continuación se relacionan:

No. de Pago	Orden SIIF	Fecha Orden de Pago	Valor Orden de Pago SIIF	No. Factura	Valor Factura
U N	No. de SIIF	Orden Pago			
08	480662924	12/12/2024	\$ 1,595,605.00	FEM310738	\$1,432,763.00
08	480662924	12/12/2024	\$ 1,595,605.00	FEM313573	\$162,842.00
02	480645124	12/12/2024	\$ 4,516,412.00	FEM308948	\$970,031.00
02	480645124	12/12/2024	\$ 4,516,412.00	FEM309029	\$1,578,808.00
02	480645124	12/12/2024	\$ 4,516,412.00	FEM310738	\$469,733.00
02	480645124	12/12/2024	\$ 4,516,412.00	FEM313573	\$1,513,972.00
TOTAL					\$6.128.149,00
Valor ejecutado sin facturar					\$7.271.372,00
Saldo a Favor de la Entidad					\$100.479,00

En razón de lo anterior, queda a favor del contratista un saldo a pagar de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$7.271.372), debido a la falta de presentación de las facturas al momento de realizar la liquidación. Y un saldo a favor de la entidad de CIENTO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$100.479), faltante de la ejecución del contrato. Una vez cancelado el valor a favor del contratista las partes se consideran a paz y salvo de cualquier obligación.

En constancia de aprobación se firma por los que en ella intervinieron.

MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS
Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Contratante

MANUEL COLMENARES APONTE
REPRESENTANTE LEGAL PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
N.I.T. 800219876
Contratista

aapb